

ACTA ACUERDO DE PARITARIA DOCENTE COMPLEMENTARIA

UNLAR – SIDIUNLAR – ARDU – 12/04/17

En la ciudad Capital de La Rioja, Provincia del mismo nombre, a los **doce días del mes de abril de 2017**, en las instalaciones del Rectorado, siendo las **18:00 horas**, se da inicio a la reunión Paritaria Docente, entre los representantes de: la **Universidad Nacional de La Rioja**; el **Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLaR)** y la **Asociación Riojana de Docentes Universitarios (ARDU)**. Se encuentran presentes en representación de la empleadora: Ing. José Gaspanello, Ing. Ariel Martínez, Dr. Pedro Carreño; y en representación del SIDIUNLaR: el Secretario General, Lic. Franklin Reinoso, el Secretario Gremial, Ing. Héctor Petrovic, la Secretaria Adjunta, Prof. Claudia Romero; y en representación de ARDU: la Secretaria General, Prof. María Esther Alonso, el Secretario Adjunto Cr. Juan Chade y el Secretario de Finanzas Lic. Horacio G. Duret.

Por la presente las partes acuerdan ampliar lo establecido en el punto 2 incisos "c" y "d" del acta acuerdo de paritaria docente UNLaR-SIDIUNLaR-ARDU de fecha 28/07/16, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

2) En el marco de la carrera docente, dichos docentes deberán: (...)

c) Los docentes que se encuentran designados en cargos de Asociados o Adjuntos, en cátedras que no cuenten con profesores Titulares, serán efectivizados en dichos cargos Titulares a partir de los 2 (dos) años de su efectivización en el cargo vigente mediante un concurso cerrado conforme los procedimientos estipulados en el punto anterior y supeditado a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, a excepción de aquellos docentes que, a partir de su efectivo ingreso a carrera docente, acrediten el cumplimiento del programa referido en el inciso siguiente, quienes podrán ser efectivizados en cargos Titulares y mediando el mismo procedimiento de concurso cerrado mencionado en este inciso.

d) Asimismo y para todos los casos referidos con anterioridad, en igual plazo acreditar la aprobación o la regularización de un programa de actualización y perfeccionamiento en docencia universitaria para los docentes de la UNLaR, ya sea dictado por la UNLaR o por otra Institución Educativa de Nivel Superior. Este programa de actualización y perfeccionamiento en docencia universitaria refiere a un Trayecto Pedagógico o Carrera de Posgrado en Docencia Universitaria, desarrollados por una institución educativa reconocida del nivel universitario. Por "Trayecto Pedagógico" se entiende al proceso educativo dirigido a los profesionales que ejercen o aspiran a ejercer la docencia en el nivel universitario, y cuyo propósito es el desarrollo de competencias pedagógicas y didácticas requeridas para la función docente.

Siendo las **19:00 horas** a los **doce días del mes de abril de 2017**, se da por finalizada la reunión paritaria. Las partes rubrican la presente con su firma, quedando en este acto debidamente notificadas. Estando las partes de acuerdo y previa íntegra lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. MARÍA ESTHER ALONSO
SECRETARIA GENERAL
ARDU

Héctor Petrovic
Secretario Gremial
SIDIUNLAR

Pedro Nicolás Corrado

Ing. JOSE GASPANELLO
VICE RECTOR

Claudia Romero
Sec. Adjunta
SIDIUNLAR

Franklin Reinoso

Juan Chade
Sec. Adjunto
A.R.D.U.